

La Sociedad Española de Neonatología convoca las “Ayudas de Cooperación Sociales y Humanitarias de Fundación SENeo” con una dotación económica total de 5.000 euros por convocatoria anual, que puede ser otorgado a un programa o varios compartiendo en ese caso la dotación total, a desarrollar durante el año 2025.

Las solicitudes aspirantes, se presentarán como una memoria explicativa lo más detallada posible del programa a realizar, deberán ser enviadas a la secretaría técnica de la SENeo (seneo@pacifico-meetings.com), **antes del 25 de abril de 2025** y serán evaluadas por un comité creado a dicho fin.

Las ayudas se concederán durante el Congreso Nacional de la SENeo del año en curso. La disponibilidad de recursos de la SENeo, que se especificará cada año, condicionará la periodicidad, número de trabajos premiados y cuantía de la ayuda.

OBJETIVOS DE LA SENEo PARA EL DESARROLLO DE LA AYUDA A LA COOPERACIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA:

1. Fomentar el interés y la vinculación de los neonatólogos españoles con especial dedicación hacia la cooperación internacional y/o social.
2. Divulgar las iniciativas de la SENeo y visibilizar ante los profesionales sanitarios, sociedades científicas, instituciones y sociedad su interés en la salud global en neonatología que se concreta en el trabajo de la cooperación internacional y/ o social.
3. Disponer de un espacio propio en la web de la SENeo, así como generar la suscripción a una lista de correo electrónico para recibir información más concreta y específica. Todo ello, puede suponer la creación de una relativa “bolsa de trabajo”, para recoger las necesidades de personal enviadas por otras organizaciones para así facilitar su difusión. Por tanto, es necesario mantener contactos periódicos con las distintas organizaciones no gubernamentales que trabajen en el campo de la cooperación en medicina.
4. Favorecer y animar a la publicación de artículos sobre cooperación internacional y/o social, difusión de actividades en congresos, como por ejemplo en nuestra propia reunión nacional anual.
5. Facilitar el contacto con profesionales o grupos con formación específica y experiencia en Salud Pública, Planificación Sanitaria, Formación de Recursos Humanos Sanitarios e Investigación en países con recursos limitados, Planificación, Ejecución y Evaluación de Proyectos de Cooperación y Ayuda Humanitaria.

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE COOPERACIÓN SOCIALES Y HUMANITARIAS SENEo 2025

Objetivo: Financiar proyectos para cooperación social y humanitaria de la SENeo.

Requisitos generales:

- Estar en posesión del Título de Especialista en Pediatría oficial de España y estar desarrollando sus labores hospitalarias en una Unidad de Neonatología.
- Ser socio NUMERARIO de la SENeo y estar al corriente del pago de las cuotas.
- Los proyectos que opten a esta beca deberán ser proyectos sociales y/o de colaboración humanitaria.
- Plazo de presentación de solicitudes: el **plazo límite de presentación de la solicitud será el 25 de abril de 2025.**
- Envío de solicitudes: a través del correo electrónico de la secretaría técnica de la SENeo



(seneo@pacifico-meetings.com). Todas aquellas solicitudes que se reciban con posterioridad al término de la fecha límite, o que aporten documentación incompleta, no serán aceptadas.

Documentación necesaria: toda la documentación deberá ser presentada en castellano.

Se adjuntarán los siguientes documentos:

- Curriculum vitae y explicación de la entidad solicitante y nombre del miembro solicitante de la Sociedad

- Memoria del estudio a realizar incluyendo los siguientes apartados:

1. Introducción
2. Objetivos concretos
3. Plan de trabajo
4. Resultados esperados
5. Memoria económica

A juicio del Comité Evaluador se podrá pedir a los candidatos información adicional.

Dotación: La cuantía total de la ayuda será de 5.000€. Esta ayuda podrá ser concedida a un proyecto único o compartida por varios a decisión de la Junta Directiva de SENEo en cada caso.

Obligación de los grupos financiados:

- Se deberá presentar una memoria anual, antes del 19 de diciembre de 2026, donde se detalle el progreso, a la siguiente dirección: seneo@pacifico-meetings.com.
- Los resultados del proyecto premiado deberán ser presentados a la Junta Directiva de la SENEo, que podrá publicar los resultados del proyecto
- En el plazo de 3 meses después de finalizar el proyecto, los grupos financiados deberán presentar una memoria científica y económica del trabajo realizado enviándola a la secretaria SENEo por correo electrónico.
- La propiedad intelectual, tanto del trabajo como de los resultados alcanzados, pertenecen al autor, que tendrá que hacer constar la subvención de la ayuda SENEo en todos los documentos, publicaciones o difusiones que realice del trabajo y de los resultados.
- En el caso de ser premiado, el becado se comprometerá a recoger su premio durante el Congreso o jornada nacional de la SENEo.
- El becado deberá comunicar, a la secretaria de la SENEo, en un plazo máximo de 3 meses la persona o entidad que cobrará dicho premio e indicar sus datos bancarios. En caso contrario será cancelado.

Evaluación de las solicitudes:

- Será responsabilidad del Comité Evaluador, constituido por la Junta Directiva. La decisión final se tomará con la presencia del Presidente y Secretaria de la SENEo y se comunicará durante el Congreso o Jornada de la SENEo.
- Se tendrán en cuenta aquellos que tengan como objetivo la atención neo-perinatal.
- La ayuda podrá declararse desierta en el caso de que ninguno de los proyectos reúna los criterios de calidad exigibles según el criterio del Comité Evaluador.
- La decisión del Comité Evaluador será inapelable y no se hará difusión de las puntuaciones asignadas a los proyectos presentados, excepto a título individual y referida al propio proyecto presentado en caso de solicitarse.

Por el hecho de presentarse, todos los concursantes aceptan las bases de la ayuda.